

Dec. No. 343-15 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado, por antigüedad en el servicio, a varios servidores públicos. G. O. No. 10817 del 10 de noviembre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 343-15

VISTO: El Artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTO: El oficio No.4841, del 23 de julio de 2015, dirigido al Presidente de la República, por el Ministro de Hacienda, donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

- 1.** Adriana del Carmen Vicente Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0085135-5, por un monto de diecinueve mil doscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$19,266.67) mensuales.
- 2.** Águeda Esperanza Pérez Valois, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1392733-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 3.** Aida Bonellis Peña Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0010366-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 4.** Alberto Disla Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0688213-7, por un monto de veintidós mil seiscientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 70/100 (RD\$22,684.70) mensuales.

5. Altagracia Martínez María, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0035196-8, por un monto de ocho mil seiscientos once pesos dominicanos con 26/100 (RD\$8,611.26) mensuales.
6. Altagracia Rodríguez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0129081-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
7. Altagracia Damaris Méndez García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0189020-0, por un monto de catorce mil trescientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 05/100 (RD\$14,349.05) mensuales.
8. Amada María Pérez Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.069-0000610-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Amado Germán Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0007969-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
10. Amado Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.097-0002311-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
11. Amauri Antonio Carreño Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0314172-7, por un monto de dieciséis mil setecientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 82/100 (RD\$16,757.82) mensuales.
12. Ana Casilda De Jesús Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0055555-6, por un monto de treinta mil cuatrocientos setenta y seis pesos dominicanos con 29/100 (RD\$30,476.29) mensuales.
13. Ana Clemencia Solano Rivera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0609182-0, por un monto de diecinueve mil doscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$19,266.67) mensuales.
14. Ana del Carmen Pichardo Pichardo, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0072105-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Ana Elvira Gil, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0241798-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. Ana Estela Cruel, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0340561-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

17. Ana María Jaime Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0689188-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
18. Ana Rosa Rosario Ortega, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0909882-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
19. Ana Silvia Filpo Valerio, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0083513-5, por un monto de diecinueve mil seiscientos ochenta y dos pesos dominicanos con 29/100 (RD\$19,682.29) mensuales.
20. Anatalia María Arias Matos de Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0019035-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
21. Andrea Mercedes Siri Tavárez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0795010-7, por un monto de ocho mil doscientos noventa pesos dominicanos con 67/100 (RD\$8,290.67) mensuales.
22. Andrés Aguasanta Mora, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0786294-8, por un monto de seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 78/100 (RD\$6,144.78) mensuales.
23. Andrés Perdomo Cadena, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0297775-8, por un monto de veintitrés mil setecientos noventa y dos pesos dominicanos con 03/100 (RD\$23,792.03) mensuales.
24. Ángel María Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0480799-5, por un monto de catorce mil cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 80/100 (RD\$14,044.80) mensuales.
25. Ángel Antonio Hidalgo Paredes, Cédula de Identidad y Electoral No.066-0002329-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
26. Ángela Camilo Baldera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0296334-5, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
27. Ángela María Mercedes Román, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0145474-6, por un monto de quince mil ochocientos dieciséis pesos dominicanos con 23/100 (RD\$15,816.23) mensuales.
28. Angélica Dominici Ferreras, Cédula de Identidad y Electoral No.017-0001963-9, por un monto de dieciocho mil novecientos diecisiete pesos dominicanos con 66/100 (RD\$18,917.66) mensuales.

29. Aníbal Salazar Mercedes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0728597-5, por un monto de veinticuatro mil quinientos diez pesos dominicanos con 60/100 (RD\$24,510.60) mensuales.
30. Aniceta Engracia Cabrera Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0185251-5, por un monto de ocho mil ciento doce pesos dominicanos con 87/100 (RD\$8,112.87) mensuales.
31. Antolín Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0005710-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
32. Antonio Payano Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.005-0012300-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
33. Apolinar Luna Dipré, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0007127-2, por un monto de veintisiete mil ciento cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$27,150.00) mensuales.
34. Apolinar Antonio Rodríguez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0026569-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
35. Aracelis Esmeralda García Figueroa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0184990-9, por un monto de once mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,200.00) mensuales.
36. Arelis Altagracia Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0319196-1, por un monto de trece mil doscientos noventa y dos pesos dominicanos con 50/100 (RD\$13,292.50) mensuales.
37. Aura María Bretón Romero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0727032-4, por un monto de ocho mil doscientos noventa pesos dominicanos con 40/100 (RD\$8,290.40) mensuales.
38. Balbina Navarro Martínez de Ferreira, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0402744-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
39. Bartolomé Saviñón, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0006701-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

40. Bienvenido Ramírez Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0039020-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
41. Blanca Euniris Piña Galván, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0058197-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
42. Brunilda Mejía Romero, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0005980-7, por un monto de diecinueve mil ochocientos ochenta pesos dominicanos con 76/100 (RD\$19,880.76) mensuales.
43. Carlos Gilberto Penzo Schotborgh, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0038908-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
44. Carlos José Del Valle Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0329821-2, por un monto de diez mil trescientos ochenta y siete pesos dominicanos con 20/100 (RD\$10,387.20) mensuales.
45. Carmen Berroa Medrano, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0015784-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
46. Carmen Josefina Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0008750-5, por un monto de cinco mil quinientos catorce pesos dominicanos con 39/100 (RD\$5,514.39) mensuales.
47. Carmen Luisa López Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.036-0001770-5, por un monto de catorce mil novecientos sesenta y seis pesos dominicanos con 08/100 (RD\$14,966.08) mensuales.
48. Carmen Luisa Concordia Luna Brea de Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0094939-5, por un monto de veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos dominicanos con 19/100 (RD\$27,451.19) mensuales.
49. Casimira González González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0644822-8, por un monto de nueve mil trescientos ochenta y seis pesos dominicanos con 30/100 (RD\$9,386.30) mensuales.
50. Celerina De los Santos Lima, Cédula de Identidad y Electoral No.110-0001000-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

51. César Antonio La Lima Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0281064-5, por un monto de cinco mil quinientos catorce pesos dominicanos con 39/100 (RD\$5,514.39) mensuales.
52. César Elías Amador Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.106-0001629-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
53. Chaly Reino Checo Jáquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0379797-3, por un monto de quince mil quinientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,540.00) mensuales.
54. Clara Mercedes Rodríguez Tavares, Cédula de Identidad y Electoral No.036-0013101-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
55. Clariza Ulloa Geraldino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0066801-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
56. Coralís María Espinal Gómez de Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0075109-2, por un monto de treinta y siete mil ciento veintiún pesos dominicanos con 93/100 (RD\$37,121.93) mensuales.
57. Cristiana Pérez De la Paz, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0005592-9, por un monto de ocho mil quinientos sesenta y tres pesos dominicanos con 83/100 (RD\$8,563.83) mensuales.
58. Dálida Altagracia Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0483063-3, por un monto de once mil trescientos sesenta y siete pesos dominicanos con 69/100 (RD\$11,367.69) mensuales.
59. Danilo Antonio López, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0281067-8, por un monto de seis mil ochocientos ochenta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$6,883.33) mensuales.
60. Danilo Antonio Morel Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.096-0006211-2, por un monto de veintidós mil quinientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 52/100 (RD\$22,574.52) mensuales.
61. Diana de Jesús Mármol Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0006960-9, por un monto de once mil doscientos setenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,270.00) mensuales.

62. Diego Antonio Paulino García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0121446-8, por un monto de veintisiete mil quinientos once pesos dominicanos con 51/100 (RD\$27,511.51) mensuales.
63. Dolores Altagracia Mota, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0410984-8, por un monto de veintiún mil cuatrocientos ochenta y tres pesos dominicanos con 84/100 (RD\$21,483.84) mensuales.
64. Dolores Dircia Herrera Giménez de Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0016878-8, por un monto de diecinueve mil doscientos noventa y cinco pesos dominicanos con 09/100 (RD\$19,295.09) mensuales.
65. Dominga Silvia Taveras Hidalgo, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0002259-5, por un monto de veintiocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales.
66. Domingo Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0034419-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
67. Domingo Antonio Díaz Lantigua, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0671867-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
68. Domingo Antonio Peralta Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.092-0012306-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
69. Dulce Esperanza Castillo Báez de García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0973978-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
70. Dulce María González, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0008693-4, por un monto de seis mil novecientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 47/100 (RD\$6,952.47) mensuales.
71. Dulce María Martínez Reyes de Siri, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0003147-0, por un monto de dieciséis mil cuatrocientos setenta pesos dominicanos con 30/100 (RD\$16,470.30) mensuales.
72. Eddi Porquín, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1392754-5, por un monto de doce mil trescientos noventa y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,397.00) mensuales.

73. Edilia Torres Féliz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0042525-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
74. Eduardo Cruz Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0105568-3, por un monto de dieciséis mil treinta y tres pesos dominicanos con 53/100 (RD\$16,033.53) mensuales.
75. Eduardo Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0107775-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Efraín Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0789572-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
77. Elia Orquídea de Jesús Pérez Meriño, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0384429-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
78. Elías Decena, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1356691-3, por un monto de nueve mil quinientos setenta y cinco pesos dominicanos con 40/100 (RD\$9,575.40) mensuales.
79. Elías Vanderhorst, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0533789-3, por un monto de seis mil quinientos dieciocho pesos dominicanos con 40/100 (RD\$6,518.40) mensuales.
80. Elodia Mercedes Rodríguez de Torres, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0014473-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
81. Elpidio Perdomo Canario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0381554-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
82. Elsa María Santiago Nova, Cédula de Identidad y Electoral No.104-0008129-4, por un monto de veintiún mil quinientos doce pesos dominicanos con 27/100 (RD\$21,512.27) mensuales.
83. Emelinda Pascual López, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0651858-2, por un monto de veintisiete mil novecientos setenta y ocho pesos dominicanos con 08/100 (RD\$27,978.08) mensuales.
84. Emilia De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0048946-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

85. Esteban de Jesús Faña García, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0038311-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
86. Esther Del Rosario Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.060-0010785-1, por un monto de veintiún mil setecientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 87/100 (RD\$21,745.87) mensuales.
87. Eugenia Martínez Cuello, Cédula de Identidad y Electoral No.060-0009779-7, por un monto de quince mil setenta y siete pesos dominicanos con 94/100 (RD\$15,077.94) mensuales.
88. Evangelista Mercedes, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0009262-9, por un monto de cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos dominicanos con 62/100 (RD\$5,499.62) mensuales.
89. Evarista Ramírez Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0702020-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
90. Evelyn Altagracia Mejía Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0805729-0, por un monto de veintiocho mil novecientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,980.00) mensuales.
91. Fe María Morales, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0043363-9, por un monto de dieciséis mil doscientos setenta y un pesos dominicanos con 49/100 (RD\$16,271.49) mensuales.
92. Felicia Delgado García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0507237-5, por un monto de trece mil setenta y cinco pesos dominicanos con 74/100 (RD\$13,075.74) mensuales.
93. Felipa Liranzo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0379084-6, por un monto de diecinueve mil doscientos treinta y ocho pesos dominicanos con 24/100 (RD\$19,238.24) mensuales.
94. Félix Báez Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0076773-9, por un monto de ocho mil setecientos once pesos dominicanos con 74/100 (RD\$8,711.74) mensuales.
95. Fidelia Cedeño Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0036140-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
96. Filemón Martich Bautista, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0015342-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

97. Fiordaliza Ramírez Familia, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0060244-0, por un monto de dieciocho mil ochocientos treinta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,832.00) mensuales.
98. Floridalia Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0558426-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
99. Francisca Paula, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0045739-9, por un monto de diez mil seiscientos sesenta y siete pesos dominicanos con 13/100 (RD\$10,667.13) mensuales.
100. Francisca Salvador Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0305810-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
101. Francisca Antonia Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0008259-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
102. Francisco Antonio Abréu Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.039-0000378-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
103. Francisco Confesor Taveras González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0317661-6, por un monto de diez mil quinientos siete pesos dominicanos con 20/100 (RD\$10,507.20) mensuales.
104. Francisco Esperanza Jiménez Berigüete, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0728168-5, por un monto de veintiún mil cuatrocientos setenta y nueve pesos dominicanos con 40/100 (RD\$21,479.40) mensuales.
105. Francisco Reynaldo Fernández Frías, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0021152-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
106. Fredis Federico García Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0184047-8, por un monto de once mil quinientos noventa y seis pesos dominicanos con 86/100 (RD\$11,596.86) mensuales.
107. Gabriel Antonio Quezada Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.059-0001486-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

108. Georgina Catalino Heredia, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0615715-9, por un monto de catorce mil setecientos veinticuatro pesos dominicanos con 31/100 (RD\$14,724.31) mensuales.
109. Gladi Mercedes De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0001399-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
110. Gladys Marina Ramos, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0013004-0, por un monto de veinticuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos dominicanos con 23/100 (RD\$24,878.23) mensuales.
111. Gloria Cruz Suriel, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0112813-4, por un monto de veintiún mil novecientos dieciséis pesos dominicanos con 35/100 (RD\$21,916.35) mensuales.
112. Gloria Piña Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0402441-9, por un monto de nueve mil setecientos treinta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$9,736.67) mensuales.
113. Guarionex Brindisis González Morel, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0189566-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
114. Hilda Flaquer Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0059501-6, por un monto de treinta y siete mil seiscientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 62/100 (RD\$37,669.62) mensuales.
115. Ignacia Reyes Pineda de Marte, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1037215-8, por un monto de veintidós mil seiscientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 95/100 (RD\$22,648.95) mensuales.
116. Inés Frías Brito de Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.058-0005360-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
117. Ivelisse Benítez Canelo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1650559-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
118. Ivonne Manolina Vargas Hoepelman, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0818546-3, por un monto de veintiún mil seiscientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 58/100 (RD\$21,647.58) mensuales.

- 119.**Jacoba María Estrella, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0526814-8, por un monto de veintiún mil seiscientos diecinueve pesos dominicanos con 15/100 (RD\$21,619.15) mensuales.
- 120.**Jorge Mesa Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.110-0000877-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 121.**José Shenery Paula, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1059049-4, por un monto de veintiún mil ochocientos cincuenta pesos dominicanos con 40/100 (RD\$21,850.40) mensuales.
- 122.**José Antonio Hernández Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0057464-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 123.**José Antonio Soto Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0196729-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 124.**José Bienvenido Corniel Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0209374-1, por un monto de cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 83/100 (RD\$5,484.83) mensuales.
- 125.**José Celestino Estrella, Cédula de Identidad y Electoral No.094-0008485-2, por un monto de diecisiete mil seiscientos treinta y tres pesos dominicanos con 23/100 (RD\$17,633.23) mensuales.
- 126.**José Cristino Monción Estévez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0866550-6, por un monto de ocho mil ciento sesenta y nueve pesos dominicanos con 77/100 (RD\$8,169.77) mensuales.
- 127.**José Manuel Núñez Concepción, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0070818-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 128.**José Manuel Abad Díaz Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0067750-9, por un monto de veinticinco mil cincuenta y nueve pesos dominicanos con 30/100 (RD\$25,059.30) mensuales.
- 129.**José Mercedes Rosario Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0443326-3, por un monto de cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos dominicanos con 62/100 (RD\$5,499.62) mensuales.

- 130.** José Miguel Marcano Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0571811-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 131.** Josefa Santos Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1435548-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 132.** Josefa Dolores Gómez Brache, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0030377-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 133.** Josefina Abikarram Hued, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0078802-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 134.** Josefina Ysaura Logroño Valdez de Tactuk, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0164708-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 135.** Juan Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.016-0005631-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 136.** Juan Bautista Gómez Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0027336-0, por un monto de seis mil trescientos ochenta pesos dominicanos con 34/100 (RD\$6,380.34) mensuales.
- 137.** Juan Bautista Toribio Domínguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0527069-8, por un monto de catorce mil seiscientos cincuenta y ocho pesos dominicanos con 33/100 (RD\$14,658.33) mensuales.
- 138.** Juan de Dios Cabreja Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.086-0000072-6, por un monto de seis mil doscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,250.00) mensuales.
- 139.** Juan Pablo Ángeles Ángeles, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0106555-5, por un monto de nueve mil veinticinco pesos dominicanos con 81/100 (RD\$9,025.81) mensuales.
- 140.** Juana Alvarado Cuello, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0041396-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 141.** Juana Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0048274-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

- 142.** Juana Urbáez Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0071061-5, por un monto de dieciocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 64/100 (RD\$18,649.64) mensuales.
- 143.** Juana de Dios Peña Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0251637-8, por un monto de diecinueve mil cincuenta y dos pesos dominicanos con 96/100 (RD\$19,052.96) mensuales.
- 144.** Juana Francisca Alcántara Espinosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0956649-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 145.** Juana Francisca Fermín Fermín, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0656184-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 146.** Julia Esther Leger, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0053262-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 147.** Juliana Ramona Batista Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0064932-0, por un monto de veinte mil novecientos pesos dominicanos con 99/100 (RD\$20,900.99) mensuales.
- 148.** Julio César Altagracia Durán Durán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1192966-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 149.** Leandro Augusto Estévez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0779198-0, por un monto de veinticinco mil doscientos sesenta pesos dominicanos con 30/100 (RD\$25,260.30) mensuales.
- 150.** Leocadia Ramona Santos Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1186933-5, por un monto de veinticuatro mil cuatrocientos tres pesos dominicanos con 58/100 (RD\$24,403.58) mensuales.
- 151.** León Salvador Camacho Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0121055-7, por un monto de doce mil setecientos cinco pesos dominicanos con 75/100 (RD\$12,705.75) mensuales.
- 152.** Lidia Reynoso Rivera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0266618-7, por un monto de cinco mil novecientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,989.20) mensuales.

- 153.**Lidia Altagracia Sepúlveda Moreno, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0032120-8, por un monto de once mil ocho pesos dominicanos con 95/100 (RD\$11,008.95) mensuales.
- 154.**Lidyce Josefina Romero Portuondo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0166564-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 155.**Lorenza Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0042914-0, por un monto de ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 50/100 (RD\$8,452.50) mensuales.
- 156.**Lourdes Altagracia Defrank Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0599362-0, por un monto de seis mil setecientos setenta y seis pesos dominicanos con 40/100 (RD\$6,776.40) mensuales.
- 157.**Lourdes Altagracia Mota Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0638641-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 158.**Lourdes María De los Santos Canario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0881502-8, por un monto de treinta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 75/100 (RD\$39,559.75) mensuales.
- 159.**Lucía Dominga Guzmán Aquino, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0028684-2, por un monto de cuarenta mil quinientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 28/100 (RD\$40,588.28) mensuales.
- 160.**Lucía Minerva Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0060894-1, por un monto de seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.
- 161.**Lucilo González, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0120245-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 162.**Luis Fausto Segundo Disla Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0878976-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 163.**Luis Ramón Bienvenido Marcial Gil, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0925591-9, por un monto de dieciséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,000.00) mensuales.
- 164.**Luisa Altagracia Peralta Rivas de Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0003698-4, por un monto de treinta y un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos dominicanos con 55/100 (RD\$31,466.55) mensuales.

- 165.**Luisa Mariana Ortiz Mata, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0812364-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 166.**Luz del Carmen Montaña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0620465-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 167.**Magda Margarita Lama Pérez de Ruiz, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0014803-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 168.**Maira Altagracia García Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0527461-7, por un monto de veintiocho mil trescientos ochenta y un pesos dominicanos con 99/100 (RD\$28,381.99) mensuales.
- 169.**Manuel Alcides Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0011241-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 170.**Manuel de Jesús González Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0106216-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 171.**Manuel Eulise Cuello De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0002458-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 172.**Manuel Próspero Castillo Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0006083-0, por un monto de treinta y tres mil doscientos setenta y siete pesos dominicanos con 19/100 (RD\$33,277.19) mensuales.
- 173.**Marcela Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.040-0000261-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 174.**Marcelino Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0060935-2, por un monto de cinco mil setecientos cincuenta y un pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,751.20) mensuales.
- 175.**Marcelino Antonio Vásquez Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0034253-4, por un monto de quince mil ochocientos sesenta y dos pesos dominicanos con 78/100 (RD\$15,862.78) mensuales.

- 176.** Marciano Aridio Abréu Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0659665-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 177.** Margarita María Cordero Frías, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0150390-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 178.** María Altagracia Espinal Rodríguez de Torrez, Cédula de Identidad y Electoral No.036-0013955-8, por un monto de doce mil novecientos treinta y seis pesos dominicanos con 80/100 (RD\$12,936.80) mensuales.
- 179.** María Altagracia Morla Germán de Liberata, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0722699-5, por un monto de veintiún mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,000.00) mensuales.
- 180.** María Antonia Ramón Fígaro, Cédula de Identidad y Electoral No.065-0000797-3, por un monto de veintiún mil novecientos sesenta y siete pesos dominicanos con 67/100 (RD\$21,967.67) mensuales.
- 181.** María Cristina Estrella Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0162792-9, por un monto de diecinueve mil doscientos treinta y ocho pesos dominicanos con 22/100 (RD\$19,238.22) mensuales.
- 182.** María del Carmen Suriel Matías, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0036951-7 por un monto de quince mil cuatrocientos diez pesos dominicanos con 79/100 (RD\$15,410.79) mensuales.
- 183.** María Eutimia Robles Rosa de Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0510356-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 184.** María Miguelina Hernández de María, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0034254-6, por un monto de treinta y seis mil novecientos setenta y cinco pesos dominicanos con 03/100 (RD\$36,975.03) mensuales.
- 185.** María Sofía Torres Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0061304-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 186.** María Yolanda Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0196349-4, por un monto de once mil ocho pesos dominicanos con 95/100 (RD\$11,008.95) mensuales.
- 187.** Marina Antonia Cáceres, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0295888-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

- 188.**Marino Pimentel Taveras, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0000370-4, por un monto de dieciséis mil cuatrocientos setenta pesos dominicanos con 56/100 (RD\$16,470.56) mensuales.
- 189.**Martha Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0109932-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 190.**Martha Uridisis Santos Crespo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0028361-3, por un monto de trece mil doscientos veintinueve pesos dominicanos con 31/100 (RD\$13,229.31) mensuales.
- 191.**Máxima Pastora González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0608795-0, por un monto de dieciséis mil ochocientos treinta y ocho pesos dominicanos con 93/100 (RD\$16,838.93) mensuales.
- 192.**Mencía Suero Martínez de De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0186367-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 193.**Mercedes Amancio Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0095256-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 194.**Mercedes Josefina Alicia Zapata Zapata de Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0003597-3, por un monto de siete mil ciento veintinueve pesos dominicanos con 76/100 (RD\$7,129.76) mensuales.
- 195.**Mercedes Olga Beltré Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0480668-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 196.**Miguel Herrera Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0426819-8, por un monto de cinco mil setecientos setenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,775.00) mensuales.
- 197.**Miguel Ángel Guzmán Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0289108-2, por un monto de catorce mil quinientos noventa y nueve pesos dominicanos con 37/100 (RD\$14,599.37) mensuales.
- 198.**Miguel Ángel Rivera Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0009259-4, por un monto de catorce mil ciento treinta y ocho pesos dominicanos con 44/100 (RD\$14,138.44) mensuales.

- 199.** Miguel Danilo Mercedes Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0022160-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 200.** Mindalia Mercedes Santos Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.094-0006221-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 201.** Mirella Mercedes Rodríguez Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0976828-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 202.** Mirta Francisca Tapia Montaña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0827859-9, por un monto de treinta y seis mil novecientos setenta y cinco pesos dominicanos con 03/100 (RD\$36,975.03) mensuales.
- 203.** Modesta Antonia Toribio Mones, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0002635-5, por un monto de veintitrés mil seiscientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 99/100 (RD\$23,647.99) mensuales.
- 204.** Nelis Margarita Melo Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.073-0011416-7, por un monto de veintisiete mil cien pesos dominicanos con 29/100 (RD\$27,100.29) mensuales.
- 205.** Nidia Mercedes Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0210492-4, por un monto de dieciséis mil trescientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 35/100 (RD\$16,353.35) mensuales.
- 206.** Norma Valdez Hernández de Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1136469-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 207.** Nuris Eucaris Pérez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0974062-1, por un monto de treinta y siete mil ciento veintiún pesos dominicanos con 93/100 (RD\$37,121.93) mensuales.
- 208.** Nuris Nidia Mora Luciano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0577788-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 209.** Olga Alejandrina Genao Polanco de Ventura, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1094621-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

- 210.** Ondina Altagracia Mejía Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0836095-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 211.** Oneida Rosario Suárez, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0084752-0, por un monto de trece mil noventa y cinco pesos dominicanos con 27/100 (RD\$13,095.27) mensuales.
- 212.** Onelia Margarita Estrada Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0000624-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 213.** Otacilio Pérez Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0227337-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 214.** Pascual Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0047281-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 215.** Patria Mercedes Rodríguez Estévez, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0013641-4, por un monto de cuarenta mil cuatrocientos diecinueve pesos dominicanos con 36/100 (RD\$40,419.36) mensuales.
- 216.** Paulina Mercedes Chireno Cabral, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0669533-1, por un monto de treinta mil trescientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 75/100 (RD\$30,347.75) mensuales.
- 217.** Pedrito Navarro Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0200051-4, por un monto de seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,555.00) mensuales.
- 218.** Pedro Paulino Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0176757-2, por un monto de nueve mil doscientos cuarenta pesos dominicanos con 68/100 (RD\$9,240.68) mensuales.
- 219.** Pedro Antonio Ricardo Tavárez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0390644-2, por un monto de trece mil doscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 94/100 (RD\$13,266.94) mensuales.
- 220.** Pedro Antonio Santos Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0000923-3, por un monto de treinta y seis mil setecientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 57/100 (RD\$36,756.57) mensuales.

- 221.** Pedro Juan Cruz Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0072799-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 222.** Peggy María Castellanos Cuesta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0187857-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 223.** Príamo Antonio Gutiérrez Pilarte, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0104350-7, por un monto de veintisiete mil seiscientos veintiséis pesos dominicanos con 74/100 (RD\$27,626.74) mensuales.
- 224.** Publio Díaz Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0059946-3, por un monto de once mil setecientos treinta y dos pesos dominicanos con 76/100 (RD\$11,732.76) mensuales.
- 225.** Rafael Paniagua Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0517916-2, por un monto de siete mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,640.00) mensuales.
- 226.** Rafael Pérez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1530433-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 227.** Rafael Roa Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.077-0000346-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 228.** Rafael Amaury Herasme Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0637008-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 229.** Rafael Andrés Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0511670-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 230.** Rafael Emilio Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1368558-0, por un monto de siete mil trescientos veinticinco pesos dominicanos con 50/100 (RD\$7,325.50) mensuales.
- 231.** Rafael Leonidas Paredes, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0018208-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

- 232.** Ramón Jiménez Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0340252-5, por un monto de nueve mil quinientos setenta y cinco pesos dominicanos con 20/100 (RD\$9,575.20) mensuales.
- 233.** Ramón Pión Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0344047-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 234.** Ramón Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0268393-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 235.** Ramón Antonio Durán Torres, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0019219-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 236.** Ramón Antonio Rojas José, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0210104-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 237.** Ramón Avelino Moronta Francisco, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0098845-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 238.** Ramón Elpidio Vicente Gutiérrez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0169948-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 239.** Reina De los Ángeles Betemit, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0318384-4, por un monto de once mil cuatrocientos catorce pesos dominicanos con 73/100 (RD\$11,414.73) mensuales.
- 240.** Reymundo Echavarría Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0816903-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 241.** Rita Rodríguez Aguirre, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0773042-6, por un monto de nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos dominicanos con 37/100 (RD\$9,698.37) mensuales.
- 242.** Roberto de Jesús González Grullón, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0174696-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 243.** Roger Nuridis Cuevas Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1313897-8, por un monto de veinticinco mil quinientos cuarenta y seis pesos dominicanos con 83/100 (RD\$25,546.83) mensuales.

- 244.**Rosa Julia Fortunato Beltrán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0592417-9, por un monto de once mil ciento dieciséis pesos dominicanos con 73/100 (RD\$11,116.73) mensuales.
- 245.**Rosa María Carrero Alonzo, Cédula de Identidad y Electoral No.030-0000053-3, por un monto de treinta y dos mil cuatrocientos diecisiete pesos dominicanos con 42/100 (RD\$32,417.42) mensuales.
- 246.**Rosa María Oviedo Luciano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0321816-0, por un monto de dieciocho mil ciento treinta y tres pesos dominicanos con 77/100 (RD\$18,133.77) mensuales.
- 247.**Rosa Norma Echavarría Fermín, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0152296-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 248.**Rosalía Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0390922-2, por un monto de catorce mil novecientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 03/100 (RD\$14,955.03) mensuales.
- 249.**Rubén Gómez Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0072910-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 250.**Rubén Darío Castillo Pacheco, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0016374-1, por un monto de veintiocho mil doscientos dieciocho pesos dominicanos con 18/100 (RD\$28,218.18) mensuales.
- 251.**Salvador Polanco Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.058-0001159-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 252.**Santa Rosa Soto Tejeda, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0266195-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 253.**Santos Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0358480-1, por un monto de cinco mil quinientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,520.00) mensuales.
- 254.**Sebastián Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0001498-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 255.**Sebronia Muñoz De Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0708530-0, por un monto de siete mil setecientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,750.00) mensuales.

- 256.** Serapio De la Cruz Francisco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0906053-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 257.** Sergia Esperanza Sánchez Ureña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0636447-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 258.** Severino De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0041350-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 259.** Silbeltrina Chávez Gerardo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0586539-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 260.** Simeón Genao Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.039-0008090-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 261.** Simona Rivera Antonio, Cédula de Identidad y Electoral No.136-0002230-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 262.** Sonia Dolores Besonias Aurich, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0059873-9, por un monto de veintiocho mil ochocientos doce pesos dominicanos con 77/100 (RD\$28,812.77) mensuales.
- 263.** Teanne Celeste Moreta Terrero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0403157-0, por un monto de seis mil quinientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,580.00) mensuales.
- 264.** Tomás Adón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0158671-7, por un monto de siete mil ciento setenta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,176.00) mensuales.
- 265.** Tomás Alberto Hosking Ferrand, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0898536-7, por un monto de treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 40/100 (RD\$32,653.40) mensuales.
- 266.** Tomasa De Paula, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0228195-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

- 267.** Veneraida De Peña Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1350739-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 268.** Ventura Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0064195-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 269.** Vicenta Ramona Durán Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0023105-3, por un monto de catorce mil setecientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,768.00) mensuales.
- 270.** Vicente Rodríguez Abad, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0316121-2, por un monto de veinte mil ciento ochenta y nueve pesos dominicanos con 16/100 (RD\$20,189.16) mensuales.
- 271.** Víctor José Jiménez Cárdenas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0840169-6, por un monto de trece mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,300.00) mensuales.
- 272.** Víctor Manuel Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0023104-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 273.** Víctor Manuel Suero Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0035490-1, por un monto de veinticuatro mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$24,500.00) mensuales.
- 274.** Victoria María Fernández Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0120198-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 275.** Victoriano González Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0409799-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 276.** Vinicio Liriano Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1768695-6, por un monto de once mil ochocientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 44/100 (RD\$11,842.44) mensuales.
- 277.** Viola Liliana Andrea Lora Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0536912-8, por un monto de treinta y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos dominicanos con 50/100 (RD\$32,496.50) mensuales.

- 278.**Visia de Jesús Rodríguez Grullón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0161448-5, por un monto de quince mil novecientos ochenta pesos dominicanos con 16/100 (RD\$15,980.16) mensuales.
- 279.**Waldo Roger Enrique Estévez Montás, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0078617-7, por un monto de trece mil ochocientos dieciocho pesos dominicanos con 58/100 (RD\$13,818.58) mensuales.
- 280.**Xiomara Altagracia Rodríguez de Turbides, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0040258-5, por un monto de catorce mil setecientos noventa y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,798.00) mensuales.
- 281.**Yolanda Osorio Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0012127-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 282.**Ysabel Dishmey Fígaro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0827325-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 283.**Zoila Altagracia Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0169737-7, por un monto de cinco mil quinientos catorce pesos dominicanos con 40/100 (RD\$5,514.40) mensuales.
- 284.**Zoila Argentina Piña Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0032877-3, por un monto de treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos dominicanos con 20/100 (RD\$34,858.20) mensuales.
- 285.**Zoila Rosa Rojas García, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0046188-2, por un monto de siete mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,800.00) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado dominicano, a las siguientes personas:

1. José Fortunato Tavárez Carpio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0058724-5, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
2. Altagracia Amarilis Germán Alfonso de Canto, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0768160-3, por un monto de cuarenta y nueve mil cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$49,100.00) mensuales.

ARTÍCULO 3. Se modifica el Numeral 80, del Artículo 1, del Decreto No.453-14, del 25 de noviembre de 2014, para que se lea de la siguiente manera:

“80. Se concede el beneficio de una pensión especial del Estado dominicano a la señora María de los Ángeles Hurtado Álvarez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.041-0000217-1, por un monto de once mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,500.00) mensuales”.

ARTÍCULO 4. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

ARTICULO 5. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 344-15 que concede el beneficio de la jubilación a varios profesores y empleados del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial. G. O. No. 10817 del 10 de noviembre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 344-15

CONSIDERANDO: Que para el ejercicio fiscal del presente año 2015, el Ministerio de Educación dispone de la apropiación presupuestaria correspondiente para cubrir el pago de las pensiones y las jubilaciones del personal docente que cumple con los requisitos de la Ley General de Educación No. 66-97, del 9 de abril del 1997, modificada, por la Ley No. 451-08, del 15 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Presupuesto y la Contraloría General de la República no tienen objeciones a que el Ministerio de Educación utilice los fondos disponibles para aplicar las pensiones y las jubilaciones al personal que lo amerite.